



CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

RESOLUCION C.G. N°

1871

RECOLETA,

RESOLUCION N°

RECOLETA,

21 ENE. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 18.096 de enero 25 de 1982; Decreto N° 41 de enero 22 de 1992; Ley 19.886 /2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Provisión de Servicios- Ley de Compras Públicas; Decreto Exento N° 4503 de fecha 05 de diciembre 2014, mediante el cual se Adjudica a la Empresa **Carlos Daniel Hadjez Berrios Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° 76.054.004-8, domiciliado en Calle Cóndor N° 1394, Oficina 1403, Comuna de Santiago, la Propuesta Pública denominada **"Conjunto Valdivieso IX Etapa de 1 Módulo de Doble Crujía compuesto por 20 Nichos Bóvedas de 5 cupos con Osario y 300 Nichos de Restos, Cementerio General"**

El contrato de ejecución de obra, de fecha 05 de enero del 2015, que formaliza los trabajos denominados **"Conjunto Valdivieso IX Etapa de 1 Módulo de Doble Crujía compuesto por 20 Nichos Bóvedas de 5 cupos con Osario y 300 Nichos de Restos, Cementerio General"**.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 2345 de fecha 20 de junio 2014 que establece calidad de Director Subrogante del Cementerio General y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 2636, de fecha 07 de julio 2014.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** en todos sus puntos el Contrato de Ejecución de Obra denominada **"Conjunto Valdivieso IX Etapa de 1 Módulo de Doble Crujía compuesto por 20 Nichos Bóvedas de 5 cupos con Osario y 300 Nichos de Restos, Cementerio General"** de fecha 05 de enero del 2015, suscrito entre el Director(S) del Establecimiento y la Empresa **Carlos Hadjez Berrios Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° 76.054.004-8.

2.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas del Establecimiento, para cancelar a la Empresa **Carlos Hadjez Berrios Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L.**, la suma de \$ 49.000.000.- (cuarenta y nueve millones) IVA incluido. La modalidad de los pagos será por avance de obra y se cancelarán conforme a Estados de Pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra, el primer Estado de Pago no podrá exceder el 25% del valor total del Contrato. Imputándose el gasto al **ITEM 215.31.02.000, "Proyectos"** del presupuesto disponible para la Licitación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE a la Contraloría Municipal y hecho **ARCHÍVESE**.

3.- **DISTRIBUYASE** a Dirección de Control I. Municipalidad de Recoleta, Secretaría Municipal, Dirección Cementerio General, Asesoría Jurídica, Coordinación General, Departamento Técnico, Departamento de Finanzas, Interesado y Oficina de Partes.



RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR (S)

RSC/HNM/PGO/JCE/VAG/RSP/mam



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



881625

Avenida Profesor Alberto Zañartu 951 · Teléfono: 737 9469 / 737 9478 · Recoleta · Santiago